



## GOBIERNO l'asaguay NACIONAL de la gente

## RESOLUCIÓN Nº 181 /2.021

"POR LA CUAL SE EXTIENDE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y SISTEMAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES, EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPTA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL (COVID 19), A PARTIR DEL 05 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD AL DECRETO Nº 5.071/2.021".

Asunción, 05 de Abril de 2.021.-

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5.071/2.021, de fecha 04 de Abril del año curso. "POR EL CUAL SE **ESTABLECEN** ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL **TERRITORIO NACIONAL POR** LA **PANDEMIA** DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 05 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2021", y,

**CONSIDERANDO:** 

Que, en el Artículo 1º del citado Decreto, establece medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional, a partir del 05 de abril de 2021 hasta el 12 de abril de 2021.

Que, en el Artículo 6º del citado Decreto, establece "de manera excepcional el horario de trabajo para los funcionarios públicos de los OEE dependientes del Poder Ejecutivo, los días lunes a viernes desde las 08:00 hs hasta las 15:00 hs durante la vigencia del presente Decreto..."; y,

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la Ley Nº 3788/10.

## EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA RESUELVE:

Artículo 1º.-

EXTENDER, la implementación de nuevas metodologías y sistemas de trabajo Institucionales, en las distintas dependencias del IPTA, en el marco del "PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", a partir del 05 de Abril/2021 hasta el 12 de Abril/2021, de conformidad al Decreto Nº 5.071/2.021.

Artículo 2º.-

ESTABLECER, el horario presencial de trabajo para los funcionarios públicos, los días lunes a viernes, desde las 08:00 hs hasta las 15:00 hs.

Artículo

OMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archiyar.

Gómez P. de Gestión Documental eral - I.P.T.A.

Presidente del IPTA

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136 Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py